RESOLUCION EJECUTIVA Nº 005/2026

ARQ. RIONY VILLARROEL LEDEZMA
ALCALDE MUNICIPAL DE SACABA

SECRETARIAS Y SECRETARIOS MUNICIPALES
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Técnico N° CITE: CI/SF-000-31-1/056/2026 el Ing. Elio Zapata Sandoval Jefe de Gobierno Electrónico e Ing. Oscar Rodrigo Villazon Canaviri Profesional IV Implementación de planes de Gobierno Electrónico solicitan nueva resolución ejecutiva para la aprobación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) Según D.S. N° 5468; refiriendo que en la gestión 2018 se aprobó el Plan de Implementación de Gobierno electrónico para el GAMS con Decreto Edil N° 022/2018 aprobado por la MAE, sin embargo el PIGE a la gestión actual 2026 fue actualizada mediante D.S. N° 5468 emitida por la Agencia de Gobierno Electrónico y tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC), razón por la cual el PIGE ha sido modificado y ajustado por lo que se requiere una nueva Resolución Ejecutiva para la actual Gestión 2026, para que pueda ser subido al sistema de registro y seguimiento de planes (SRSP) de la AGECTIC así como la publicación en su pagina web institucional. El Plan de Implementación de Gobierno electrónico presenta ventajas para optimizar procesos y procedimientos informáticos de la institución como ser: Independencia tecnológica, flexibilidad, interoperabilidad y adaptabilidad de datos, seguridad y confiabilidad de activos de información y acceso a la Plataforma de Interoperabilidad de proyectos de programación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC); la adopción de estas soluciones puede contribuir a la optimización de la gestión de sistemas y software, la mejora, la eficiencia para el desarrollo de proyectos informáticos, por lo que recomienda se elabore la Resolución Ejecutiva del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) haciendo mención al código de aprobación PIGE 5GWVJQ9D para la actual gestión 2026 aprobado por el gabinete municipal y su Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, mediante Comunicación Interna CITE: CI/SF-DIF-23/156/2026 emitido por la Lic. Ines Rocha Sejas Jefa de Presupuesto y Lic. Paola Andrea Flores Ustariz Prof. II Analista financiero quienes manifiestan que de acuerdo con la información presupuestaria institucional no existe un techo presupuestario especifico e independiente asignado exclusivamente al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE), la sostenibilidad presupuestaria estará sujeta a la disponibilidad de recursos, programación presupuestaria y priorización institucional de cada gestión, debiendo las actividades ser ejecutadas con cargo a la Categoría Programática 342 0 021 Unidad de Gobierno Electrónico y Sistemas Tecnológicos y a las partidas presupuestarias correspondientes a la naturaleza y objeto de cada actividad de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa vigente y en caso de que alguna actividad contemplada en el PIGE requiera recursos adicionales a los previstos en la programación presupuestaria vigente estos deberán ser gestionados mediante los mecanismos de modificación reprogramación o asignación presupuestaria que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Que, mediante informe legal signado con CITE:IL/EM-DJR-01-1/343/2026, de 05 de octubre de 2026, emitido por la Dirección Jurídica, concluye que resulta necesario y pertinente aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, como instrumento estratégico y operativo orientado a consolidar el proceso de transformación digital de la entidad, fortalecer la modernización de la gestión pública y optimizar la prestación de

servicios por lo que recomienda se emita la Resolución Ejecutiva mediante el cual apruebe el Plan de Implementación de Gobierno electrónico para el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (PIGE).

CONSIDERANDO II:

La Constitución Política del Estado en su Artículo 103 par. I. establece que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología. Asimismo, el Par. II refiere que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
El Art. 299 del mismo cuerpo legal refiere que la Ciencia, tecnología e investigación es una competencia concurrente que será ejercida por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.

La Ley Nº 164 de 8 de agosto de 2011 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación en su Art. 71 declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos; el Parágrafo I del Artículo 72 dispone que el Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales.
Finalmente el Art. 75 Parágrafo I refiere que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

El Decreto Supremo N° 2514 en su Art. 7 establece las funciones de la AGETIC: a) Elaborar, proponer e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público; b) Coordinar la implementación de las políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público; i) Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática; j) Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos. El Art. 18 refiere que I. Las entidades del sector público deberán coordinar toda actividad relacionada con Gobierno Electrónico con la AGETIC. II. Las entidades del sector público, en el marco de la Soberanía Tecnológica, deben designar un Responsable de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación y un Responsable de Seguridad Informática, encargados de coordinar con la AGETIC. III. Las entidades del sector público coordinarán el desarrollo de Planes Institucionales de Gobierno Electrónico con la AGETIC.
El Art. 8 de la misma norma parágrafo I . Crea el Centro de Gestión de Incidentes Informáticos - CGII como parte de la estructura técnico operativa de la AGETIC. II. El CGII tiene las siguientes funciones: ... b) Establecer los lineamientos para la elaboración de Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público; c) Establecer los lineamientos para la elaboración de Planes de Seguridad de Información de las entidades del sector público;

El Art. 9 parágrafo I. Crea el Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia - CTIC-EPB, como instancia de coordinación para la implementación de Gobierno Electrónico y para el uso y desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación. El Art. 18 refiere: I. Las entidades del sector público deberán coordinar toda actividad relacionada con Gobierno Electrónico con la AGETIC. II. Las entidades del sector público, en el marco de la Soberanía Tecnológica, deben designar un Responsable de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación y un Responsable de Seguridad Informática, encargados de coordinar con la AGETIC. III. Las entidades del sector público coordinarán el desarrollo de Planes Institucionales de Gobierno Electrónico con la AGETIC.

Que el Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico estableciendo aspectos complementarios para la implementación de este plan, siendo responsables las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades del sector publico debiendo designar al o los responsables de la coordinación de la implementación de los Planes, los mismos que deberán coordinar con la AGETIC la implementación de los Planes establecidos en el referido Decreto Supremo.

Que, el Decreto Supremo Nº 5468, de 1 de octubre de 2025 tiene por objeto aprobar la actualización del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobando la actualización del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, mismo que será implementado hasta el 2028. Asimismo en su Disposición adicional única modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, con el siguiente texto: "ARTÍCULO 2.- (ALCANCE). ... "Las entidades territoriales autónomas y universidades públicas podrán implementar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico."

Que, la Ley Municipal Nº 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo, promulgada el 9 de marzo de 2017, el cual en su Artículo 1, establece que la presente Ley Municipal tiene por objeto establecer el Sistema Normativo Autonómico del Municipio, para el ejercicio de la institucionalidad de la Autonomía Municipal de Sacaba. Concordante con lo dispuesto por el Artículo 15 de la prenombrada norma municipal la cual establece Resolución Ejecutiva "Instrumento legal emanado del Gabinete Municipal, para normar los aspectos administrativos, tales como reglamentos internos y otros, la misma será aprobado y suscrito por la Alcaldesa o Alcalde y su Gabinete Municipal."

POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Municipal 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo y demás normas conexas.

EL GABINETE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO - PIGE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA, que en **ANEXO** se constituye en parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ejecutiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaria Municipal de Finanzas y Administración a través de la Jefatura de Gobierno Electrónico son responsables de dar cumplimiento a la presente Resolución Ejecutiva.

ARTÍCULO TERCERO.- La Jefatura de Gobierno Electrónico del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba queda encargado de remitir el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico a la Agencia de gobierno electrónico y Tecnologías de Información y

Comunicación – AGETIC el Plan para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Se abroga el Decreto Edil N° 022/2018 de fecha 11 de julio de 2018.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dado en Sala del Gabinete del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Walter R. Terán Villarroel
DIRECTOR JURIDICO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

Rony Villarroel Ledezma
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Wilson Zelada Solis
SECRETARIO MUNICIPAL DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Christian N. Herbas Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO
HUMANO INTEGRAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Guillermo Caca Cespedes
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA
Y DESARROLLO PRODUCTIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Damaris Ruth Vargas Pozo
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Luis Enrique Lopez Hidalgo
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Johny Arevalo Medrano
SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

PIGE

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Versión: 1 - 2026

Responsable del Plan: OSCAR RODRIGO VILLAZON CANAVIRI

PIGE

Código de PIGE: 5GWVJQ9D
Versión de documento: 1
Este documento fue aprobado, con Ciudadanía digital, comprueba la autenticidad escaneando el código QR

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

El presente documento constituye el **Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba**, elaborado conforme a las directrices definidas. El plan establece el diagnóstico institucional y las acciones o proyectos, metas para fortalecer la infraestructura y conectividad, la interoperabilidad de sistemas, la adopción de Ciudadanía Digital, la seguridad de la información y la simplificación de trámites; todo ello orientado a mejorar la eficiencia, la transparencia y la reducción de costos en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
ENTREGADO	OSCAR RODRIGO VILLAZON CANAVIRI	09/06/2026
VALIDADO AGETIC	IRENE OLGA MOLLO CHAMBILLA	17/06/2026

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **OSCAR RODRIGO VILLAZON CANAVIRI**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.

V°B°
Wilson
Zeballos Soliz

PIGE

Código de PIGE: 5GWVJQ9D
Versión de documento: 1
Este documento fue aprobado, con Ciudadanía digital, comprueba la autenticidad escaneando el código QR

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

1. Infraestructura y conectividad

1.1. Red estatal

Esta sección describe el estado actual de la conexión de la institución a la Red Estatal de Datos. En ella se especifica si la entidad ya está conectada, si tiene previsto hacerlo próximamente o si no se conectará, incluyendo la estimación del año de conclusión de la conexión.

Nro	Tipo de situación actual	Descripción	Gestión de conclusión
1	No se conectará	El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, tiene su propia Red Institucional de fibra óptica distribuido en sus Distritos, urbanos.	

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

2.1. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

La sección **Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico** enumera las iniciativas de innovación o I+D que la entidad está ejecutando o planificando. Para cada proyecto se incluye su nombre, las principales características tecnológicas involucradas, una breve descripción del alcance y el año en que concluyó o concluirá.

Nro	Nombre	Características	Descripción	Gestión de conclusión
1	IMPLEMENTAR UN DATA CENTER	Infraestructura tecnológica	El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba cuenta actualmente con un Centro de Datos ubicado en el Edificio Central, este Centro de Datos, está interconectado y prestando servicios con la mayoría de los Distritos Urbanos.	2017-2025
2	CONECTIVIDAD	Infraestructura tecnológica	El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba cuenta con conexión de Fibra Óptica con los Distritos Urbanos y unidades desentralizadas.	2017-2025
3	CABLEADO ESTRUCTURADO	Infraestructura tecnológica	En el edificio Municipal se Tiene cableado estructurado que Interconecta los equipos de las unidades y secretarías municipales, permitiendo la integración de los servicios como telefonía e internet.	2017-2025

4	SERVICIOS	Infraestructura tecnológica	En la Institución, se tienen servicios de Internet, Telefonia IP, Antivirus Corporativo, Correo Institucional, Servicios DFS, se requiere ampliar el ancho de banda del circuito de Internet, debido a la insuficiencia en cuanto a velocidad y conectividad.	2017-2025

3. Interoperabilidad

3.1. Interoperabilidad

La sección **Interoperabilidad** identifica los requerimientos de integración de sistemas que la entidad tiene con otras instituciones del Estado. Se enumeran los sistemas propios que requieren interoperar, los trámites o servicios que dichos sistemas gestionan y la entidad pública proveedora de la información. Además, se describe brevemente la necesidad de interoperabilidad y se indica la gestión en la que se prevé concretar la integración.

Nro	Nombre del sistema	Lista de trámites / servicios que atiende el sistema	Descripción del requerimiento	Entidad publicadora	Tipo de interoperabilidad	Gestión de consolidación
		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RUBRO ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES - GAM Sacaba, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RUBRO ACTIVIDADES SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARTICULAR - GAM Sacaba, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RUBRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES - GAM Sacaba, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RUBRO INDUSTRIAS ARTESANALES - GAM Sacaba, LICENCIA DE	Consumir el servicio			

1	SISTEMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS SACABA	FUNCIONAMIENTO - INDUSTRIAS EN GENERAL - GAM Sacaba, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMPRESAS DEL RUBRO DE TRANSPORTE TERRESTRE - GAM Sacaba, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL RUBRO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS - GAM Sacaba, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMPRESAS DEL RUBRO DE ACTIVIDAD MICRO EMPRESARIALES, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMPRESAS DEL RUBRO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMPRESAS DEL RUBRO DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADO	de identidad del SEGIP, para validar automáticamente la información de ciudadanos durante el registro o actualización de tramites.	Servicio General de Identificación Personal	Por fuera de la plataforma de Interoperabilidad	2028

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

2	SISTEMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS SACABA	TRÁMITES DE CATASTRO GAM Sacaba, TRAMITES URBANISMO	Consumir el servicio de identidad del SEGIP, para validar automáticamente la información de ciudadanos durante el registro o actualización de tramites.	Servicio General de Identificación Personal	Por fuera de la plataforma de Interoperabilidad	2028

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

4. Ciudadanía digital y simplificación de trámites

4.1. Ciudadanía digital y simplificación de trámites

La sección **Ciudadanía digital y simplificación de trámites** documenta la integración de sistemas con Ciudadanía Digital y las medidas de simplificación que la entidad implementa. Se registran los sistemas propios que se integrarán (o ya se integraron) con Ciudadanía Digital, listando los trámites o servicios asociados, así como los mecanismos de simplificación aplicados. También se indica la gestión en que se prevé concluir estas mejoras.

Nro	Lista de trámites/servicios que atiende el sistema	Nombre del sistema	Mecanismos para la simplificación de trámites

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

1	TRÁMITES DE CATASTRO GAM Sacaba	• SISTEMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS SACABA	**Inicio del trámite:** Inicio virtual con autenticación mediante Ciudadanía Digital - Gestión de conclusión: 2028 **Requisitos del trámite:** Requisitos obtenidos por interoperabilidad entre sistemas - Gestión de conclusión: 2028 **Modo de pago:** Pago en entidad bancaria autorizada - Gestión de conclusión: 2028 **Verificación/aprobación:** Algunas atenciones verificaciones automáticas y otras realizada por funcionario - Gestión de conclusión: 2028 **Resultado del trámite:** Documentos físicos con verificación digital - Gestión de conclusión: 2028 **Continuidad del trámite:** Resolución de observaciones en línea - Gestión de conclusión: 2028 **Tiempo de duración:** Dentro de una semana - Gestión de conclusión: 2028 **Seguimiento del trámite:** Seguimiento en línea del estado del trámite - Gestión de conclusión: 2028 **Verificación del documento:** Documento validable en línea - Gestión de conclusión: 2028 **Encuesta de satisfacción:** Realiza encuesta de satisfacción activa - Gestión de conclusión: 2028

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMPRESAS DEL RUBRO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	• SISTEMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS SACABA	**Inicio del trámite:** Inicio virtual con autenticación mediante Ciudadanía Digital - Gestión de conclusión: 2028 **Requisitos del trámite:** Requisitos obtenidos por interoperabilidad entre sistemas - Gestión de conclusión: 2028 **Modo de pago:** Pago en entidad bancaria autorizada - Gestión de conclusión: 2028 **Verificación/aprobación:** Algunas atenciones verificaciones automáticas y otras realizada por funcionario - Gestión de conclusión: 2028 **Resultado del trámite:** Documentos físicos con verificación digital - Gestión de conclusión: 2028 **Continuidad del trámite:** Resolución de observaciones en línea - Gestión de conclusión: 2028 **Tiempo de duración:** Mismo día - Gestión de conclusión: 2028 **Seguimiento del trámite:** Seguimiento en línea del estado del trámite - Gestión de conclusión: 2028 **Verificación del documento:** Documento validable en línea - Gestión de conclusión: 2028 **Encuesta de satisfacción:** Realiza encuesta de satisfacción activa - Gestión de conclusión: 2028

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMPRESAS DEL RUBRO DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADO	• SISTEMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS SACABA	**Inicio del trámite:** Inicio virtual con autenticación mediante Ciudadanía Digital - Gestión de conclusión: 2028 **Requisitos del trámite:** Requisitos obtenidos por interoperabilidad entre sistemas - Gestión de conclusión: 2028 **Modo de pago:** Pago en entidad bancaria autorizada - Gestión de conclusión: 2028 **Verificación/aprobación:** Algunas atenciones verificaciones automáticas y otras realizada por funcionario - Gestión de conclusión: 2028 **Resultado del trámite:** Documentos físicos con verificación digital - Gestión de conclusión: 2028 **Continuidad del trámite:** Resolución de observaciones en línea - Gestión de conclusión: 2028 **Tiempo de duración:** Mismo día - Gestión de conclusión: 2028 **Seguimiento del trámite:** Seguimiento en línea del estado del trámite - Gestión de conclusión: 2028 **Verificación del documento:** Documento validable en línea - Gestión de conclusión: 2028 **Encuesta de satisfacción:** Realiza encuesta de satisfacción activa - Gestión de conclusión: 2028

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMPRESAS DEL RUBRO DE ACTIVIDAD MICRO EMPRESARIALES	• SISTEMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS SACABA	**Inicio del trámite:** Inicio virtual con autenticación mediante Ciudadanía Digital - Gestión de conclusión: 2028 **Requisitos del trámite:** Requisitos obtenidos por interoperabilidad entre sistemas - Gestión de conclusión: 2028 **Modo de pago:** Pago en entidad bancaria autorizada - Gestión de conclusión: 2028 **Verificación/aprobación:** Algunas atenciones verificaciones automáticas y otras realizada por funcionario - Gestión de conclusión: 2028 **Resultado del trámite:** Documentos físicos con verificación digital - Gestión de conclusión: 2028 **Continuidad del trámite:** Resolución de observaciones en línea - Gestión de conclusión: 2028 **Tiempo de duración:** Mismo día - Gestión de conclusión: 2028 **Seguimiento del trámite:** Seguimiento en línea del estado del trámite - Gestión de conclusión: 2028 **Verificación del documento:** Documento validable en línea - Gestión de conclusión: 2028 **Encuesta de satisfacción:** Realiza encuesta de satisfacción activa - Gestión de conclusión: 2028

5	TRAMITES URBANISMO	• SISTEMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS SACABA	**Inicio del trámite:** Inicio virtual con autenticación mediante Ciudadanía Digital - Gestión de conclusión: 2028 **Requisitos del trámite:** Requisitos obtenidos por interoperabilidad entre sistemas - Gestión de conclusión: 2028 **Modo de pago:** Pago en entidad bancaria autorizada - Gestión de conclusión: 2028 **Verificación/aprobación:** Algunas atenciones verificaciones automáticas y otras realizada por funcionario - Gestión de conclusión: 2028 **Resultado del trámite:** Documentos físicos con verificación digital - Gestión de conclusión: 2028 **Continuidad del trámite:** Resolución de observaciones en línea - Gestión de conclusión: 2028 **Tiempo de duración:** Dentro de una semana - Gestión de conclusión: 2028 **Seguimiento del trámite:** Seguimiento en línea del estado del trámite - Gestión de conclusión: 2028 **Verificación del documento:** Documento validable en línea - Gestión de conclusión: 2028 **Encuesta de satisfacción:** Realiza encuesta de satisfacción activa - Gestión de conclusión: 2028

4.2. Trámites y servicios en el portal de trámites del estado GOB.BO

La sección **Trámites y servicios en el portal GOB.BO** presenta un resumen cuantitativo de los trámites y servicios de la entidad publicados en la plataforma gob.bo. Se indica el número total de trámites y servicios que gestiona la entidad y cuántos de ellos están disponibles en línea en el portal estatal.

Nro	Cantidad de trámites y servicios que gestiona la entidad	Cantidad de trámites y servicios publicados en el portal GOB.BO

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

1	24	12

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

5. Seguridad informática y de la información

5.1 Seguridad informática y de la información

La sección **Seguridad informática y de la información** recoge el estado del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) de la entidad. Se detalla el estado actual del PISI y se incluye una breve descripción del plan de seguridad.

Nro	Estado del PISI	Descripción	Gestión de conclusión
1	APROBADO CON RA/RE	En 2024 se Realizó el Plan	2017-2025

PIGE

Código de PIGE: 5GWVJQ9D
Versión de documento: 1
Este documento fue aprobado, con Ciudadanía digital, comprueba la autenticidad escaneando el código QR

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

6. Gestión pública

6.1. Gestión pública

La sección **Gestión pública** presenta los sistemas y plataformas habilitados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que la entidad utiliza o utilizará para fortalecer su administración interna y sus procesos de planificación. Para cada implementación se consigna: nombre del sistema, estado de uso, comentarios y la gestión de conclusión prevista.

Nro	Nombre del sistema	Está en uso	Comentarios	Gestión de conclusión
1	Plataforma de Depósitos a Cuentas Corrientes Fiscales del SIGEP	Sí	En proceso de implementación	2026
2	Plataformas de Planificación y Gestión Pública	Sí	En proceso de implementación	2026

6.2. Gestión pública interna

La sección **Gestión pública interna** detalla los proyectos o iniciativas que la entidad lleva a cabo para mejorar su gestión interna y procesos de planificación. Aquí se registran proyectos tales como la implementación de sistemas integrados de gestión administrativa o financiera. Para cada iniciativa se consigna el nombre, una descripción y el año de conclusión previsto.

Nro	Nombre del proyecto	Descripción	Gestión de conclusión
1	INTRANET	Plataforma de acceso para servidores públicos. Es una red interna que integra herramientas de gestión, comunicación y colaboración, permitiendo el intercambio seguro de datos, la centralización de manuales, normativas vigentes, acceso a sistemas internos	2017-2025

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

2	SISTEMA DE COLAS	Módulo de gestión de turnos y filas virtuales que automatiza la asignación de prioridades, la emisión de tickets digitales y la derivación de trámites, proporcionando estadísticas de desempeño y tiempos de respuesta por ventanilla y unidad administrativa	2017-2025
3	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE TRAMITES	Sistema centralizado de flujo de trabajo diseñado para el control de procesos administrativos, que automatiza el historial de movimientos de documentos y notifica alertas de cumplimiento de plazos.	2017-2025
4	SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	Plataforma centralizada para la administración del capital humano del G.A.M.S., que integra la gestión de planillas, control de asistencia, legajos digitales y evaluación del desempeño, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.	2026
5	SISTEMA DE MASCOTAS	Plataforma integral de registro y control canino y felino del G.A.M.S., diseñada para centralizar el censo poblacional de mascotas, gestionar campañas de vacunación y esterilización, y promover la tenencia responsable mediante la identificación digital.	2017-2025
6	SISTEMA DE BONO DE DISCAPACIDAD	Sistema que facilita el registro y pago del bono de discapacidad a las personas con discapacidad del municipio de Sacaba	2026
7	SISTEMA DE EMISION DE TARJETAS DE OPERACIÓN	Sistema encargado de emitir Tarjetas de operación a actividades economicas en el municipio de Sacaba.	2026
8	SISTEMA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	Sistema encargado de administrar y registrar actividades económicas.	2028
9	SISTEMA DE ARCHIVOS DE URBANISMO	Sistema encargado de administrar y registrar archivos de la unidad de Urbanismo del Municipio de Sacaba	2028

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

10. Calidad de servicios públicos

10.1 Calidad de servicios públicos

La sección **Calidad de servicios públicos** registra las iniciativas implementadas o planificadas para mejorar la calidad en la atención al ciudadano. Aquí se selecciona el tipo de iniciativa y se proporciona el nombre y una breve descripción del alcance de cada certificación o norma adoptada. También se indica el año de conclusión previsto.

Nro	Estrategias, normativas, estándares y herramientas de calidad de servicios	Descripción	Gestión de conclusión
1	CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015	Implementación de un sistema de gestión de calidad para procesos administrativos, estableciendo procedimientos estandarizados.	2017-2025

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

12. Transparencia y datos abiertos

12.1. Publicación de la información

La sección **Publicación de la información** detalla los mecanismos y plataformas mediante los cuales la entidad difunde datos institucionales al público, en el marco de la transparencia. Se describen los tipos de plataformas, el nombre de cada mecanismo, los tipos de información que publica, así como el año de consolidación de cada plataforma.

Nro	Nombre de mecanismo	Descripción	Gestión de conclusión
1	Portal Institucional: www.sacaba.gob.bo	Publicación semanal de normativas, seguimiento de tramites, actividades del municipio, organigrama, Informes de gestión y estadísticas. Actualización según Normativa.	2017-2025
2	Publicaciones en Facebook - Municipio de Sacaba	Publicación diaria en RRSS de las Actividades del municipio.	2017-2025

12.3. Estrategias de promoción y difusión de datos abiertos

La sección **Estrategias de promoción y difusión de datos abiertos** enumera las acciones que la entidad realiza para promover el uso de datos abiertos y la cultura de la transparencia. Se especifica el tipo de estrategia, el nombre de la actividad concreta, una descripción de su objetivo y alcance, y la gestión en la que se realizó o prevista.

Nro	Nombre de la estrategia	Descripción	Gestión de conclusión
1	Habilitar una sección en la web de Sacaba.gob.bo donde los datos estén en formatos de estándares abiertos (como PDF, doc, xls, CSV)	Acuerdos con las OTBs y distritos para explicarles que pueden fiscalizar la gestión a través de los datos abiertos, fortaleciendo el control social sin necesidad de ir a la alcaldía a pedir fotocopias.	2028

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

13. Participación y control social

13.1. Participación y control social

La sección **Participación y control social** registra los mecanismos digitales habilitados para la participación ciudadana y la fiscalización de la entidad. Se detallan los canales o plataformas, indicando su tipo, nombre del mecanismo y una breve descripción de su funcionalidad. También se anota la gestión de conclusión o prevista.

Nro	Nombre de mecanismo	Descripción del mecanismo	Gestión de conclusión
1	IMPLEMENTACIÓN DE FORMULARIO en sitio Sacaba.gob.bo: SUGERENCIAS Y RECLAMOS	Formulario donde el ciudadano puede hacer un Reclamo o una Sugerencia a la Administración del GAMS.	2026